

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONTRATO DE CONSULTORIA No. SMC-042-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA – N.I.T. 890.680.026-7 Y CUNDINAMARCA y FRANCISCO JULIÁN HERNÁNDEZ PEDRAZA, IDENTIFICADO CON NIT NO 88.238.871-1

CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SMC-042-2025
OBJETO	ESTUDIO Y AVALUO COMERCIAL DE BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN DESUSO O DETERIORADOS Y HACEN PARTE DEL INVENTARIO DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA

En el Municipio de La Mesa, departamento de Cundinamarca a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron en las instalaciones del Almacén General, las siguientes personas: **LAURA MARCELA LONDOÑO RODRIGUEZ**, en su calidad de Alcaldesa Municipal, **MARIA DEL PILAR PEÑALOZA**, Almacenista General y supervisora del Contrato y **FRANCISCO JULIÁN HERNÁNDEZ PEDRAZA**, con NIT 88.238.871-1, en su condición de Contratista, con el fin de liquidar el Contrato en mención, bajo las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATISTA	FRANCISCO JULIÁN HERNÁNDEZ PEDRAZA NIT 88.238.871-1
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	HASTA EL TREINTA Y UN (31) DIAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025),
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.400.000,00),
VALOR EJECUTADO	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.400.000,00),
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 0
FECHA INICIO	29 DE DICIEMBRE DEL 2025
FECHA TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025

2. NORMATIVIDAD

El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, es decir, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran. En esta etapa, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar; así mismo, constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

El inciso 1º del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece: “La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga”.

Calle 8 N° 20-58 Barrio Centro, Palacio Municipal - La Mesa, Cundinamarca
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601
NIT 890.680.026-7

12:30 pm
29/12/25



**ALCALDÍA DE
LA MESA
CUNDINAMARCA**

3. DESARROLLO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
ACTA INICIO	X		
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

4. DESARROLLO FINANCIERO

DETALLE	VALOR
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$ 8.400.000,00
VALOR TOTAL PAGOS	\$ 0
VALOR POR PAGAR EN EL ACTA	\$ 8.400.000,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 0

5. RELACIÓN DE ACTIVIDADES

A continuación, se relacionan los servicios realizados a satisfacción por parte del contratista.

CUENTA CON RESOLUCION DE BAJAS				
No. DE CARPETA	PLACA / REFERENCIA	MARCA	CLASE DE VEHÍCULO	MODELO
1	KEY-90	Suzuki	Motocicleta	1994
2	GON-54	Suzuki	Motocicleta	1997
3	310B	Jonh Deree	Retroexcavadora	1993
4	OFJ-167	Chevrolet	Camioneta	1987
5	OFK-446	Volkswagen	Automóvil	1999
6	OHK-561	Chevrolet	Automóvil	2001

PARA DAR DE BAJA FALTA CONCEPTO TECNICO PARA DAR DE BAJAS				
ITEM	PLACA / REFERENCIA	MARCA	CLASE DE VEHÍCULO	MODELO
1	OBH-220	Nissan	Camioneta	2008
2	570B	Jonh Deree	Motoniveladora	1993
3	OFK-338	Chevrolet	Bus	2003
4	OJJ-947	Chevrolet	Camión	2003
5	AJM-76	Ford	Furgón	1994
6	OHK-960	Toyota	Campero	2014
7	OJX-051	Nissan	Automóvil	2015

En este estado los firmantes manifestamos estar de acuerdo con la información presentada por el supervisor del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

1. El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta

Calle 8 N° 20-58 Barrio Centro, Palacio Municipal - La Mesa, Cundinamarca
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601
NIT 890.680.026-7



**ALCALDÍA DE
LA MESA
CUNDINAMARCA**

- liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y/o Parafiscales.
2. El suministro fue entregado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
 3. En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por los servicios prestados.
 4. Con la presente Acta el Contratista presenta para el pago final factura o cuenta de cobro y requisitos señalados en el contrato.
 5. El supervisor avala la presente Acta y recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la misma.

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO DE CONTRATO DE CONSULTORIA No. SMC-042-2025**, según las consideraciones de la presente Acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar a favor del contratista por concepto de **PAGO UNICO**, por valor de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.400.000,00)**.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato, objeto de la presente liquidación, una vez cumplido lo dispuesto en el párrafo anterior.

CUARTO: Copia de la presente Acta se hará llegar a la Secretaria de Hacienda y/o de Tesorería, o quien haga sus veces, para los fines a que haya lugar.

Para constancia se firma en La Mesa - Cundinamarca, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

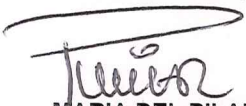
EL MUNICIPIO,

EL CONTRATISTA,


LAURA MARCELA LONDOÑO RODRIGUEZ
Alcaldesa Municipal


FRANCISCO JULIÁN HERNÁNDEZ PEDRAZA
N.I.T. 88.238.871-1

EL SUPERVISOR,


MARIA DEL PILAR PEÑALOZA
Almacenista General

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó	María del Pilar Peñaloza	Almacenista General	
Aprobó	Katía Milena Blanco Ibarra	Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

Calle 8 N° 20-58 Barrio Centro, Palacio Municipal - La Mesa, Cundinamarca
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601
NIT 890.680.026-7